



# INSTRUCTIVO FECNA

## POLO ACUÁTICO

2023



# INSTRUCTIVO NATACIÓN POLO ACUÁTICO

## 1. INTRODUCCIÓN:

Para el año 2023 la principal meta de la Federación Colombiana de Natación será impulsar el Polo Acuático en las categorías menores (iniciación), brindando apoyo a las ligas en los procesos de masificación en masculino y femenino. La estrategia de la Federación estará direccionada al desarrollo y apoyo los procesos que nos lleven a obtener mejores resultados a nivel internacional en el mediano y largo plazo, con miras a los Juegos Panamericanos Barranquilla 2027.

## 2. CATEGORÍAS COMPETITIVAS POR EDADES 2023:

Cuadro de categorías competitivas en la modalidad de polo acuático para el ciclo 2023

POLO ACUATICO - CATEGORIAS COMPETITIVAS 2023		
DAMAS / VARONES		
CATEGORIAS	EDADES	AÑO DE NACIMIENTO
SUB 9 -11 INFANTIL (MIXTO)	11 años y -	2012 y +
SUB 13 (Mixto)	13 años y -	2010
SUB 15	15 años y -	2008 y +
SUB 17	17 años y -	2006 y +
SUB 18	18 años y -	2005 y +



ABIERTO	14 años y -	2009 y +
---------	-------------	----------

### 3. FORMATO DE CAMPEONATOS INTERCLUBES.

La FECNA para este año 2023, tiene programado para el 2023 realizar Campeonatos Interclubes, para las categorías Sub 9 y Sub 11 (festival), Sub 13, Sub 15, Sub 18), Absoluto y Master en las ramas masculino y femenino, permitiendo así la competitividad de los clubes al interior de cada Liga, con el objetivo de masificar la disciplina.

- Cada Liga será autónoma y responsable de la organización del campeonatoregional respetando las normas de la FECNA.
- Se deben inscribir en las fechas establecidas por la FECNA, para que unasemana antes se envíe la programación ya establecida.
- Antes de iniciar cada evento se debe de definir las nóminas y listado delcuerpo técnico a estar en competencia.
- La forma de presentación del cuerpo técnico en cada evento organizado por FECNA, deben de tener sudadera o pantalón y camiseta representativa del club o liga.
- Cada equipo o cada liga que participe en el evento organizado por FECNA, debe de culminar su participación en la fecha o calendario, estipulado por el evento.

#### 3.1. FESTIVALES NACIONALES MIXTOS SUB 9 Y SUB 11

- Para el año 2023 la FECNA se realizarán 3 festivales en las categorías sub 9 y sub 11 como proyección y masificación de la modalidad de polo acuático.
- Se desarrollará en formatos separados cat. sub 9 -11 y cat. Sub 13 mixto.
- Se realizará en el sistema que se viene trabajando desde el año 2021, En el reglamento FECNA 2022 se ha propuesto un sistema



de Juego de mini waterpolo para dinamizar el Juego y adaptarlo a las categorías infantiles.

Para la categoría Infantil Sub 9 Mixto se establece el siguiente sistema de juego:

CATEGORÍA SUB 9 MIXTO					
FORMATO DE JUEGO	NÚMERO DE INTEGRANTES POR EQUIPO	DURACIÓN DEL JUEGO	TAMAÑO DEL BALÓN	TAMAÑO DEL CAMPO DE JUEGO	TAMAÑO DE LA PORTERÍA
5 contra 5 + Portero	Mínimo 6 Máximo 15	4 x 6' Tiempo continuo.	Nº 2	Largo 15 - 20mt. Ancho 10 - 15mt	Largo 2mt. Ancho 0,70cm
4 periodos de 6 minutos, con 1 minuto de Pausa a los 3 minutos de juego. Marcador por puntos para cada periodo (independientemente de la cantidad de goles anotados) Marcador Final Máximo 4-0.					

Para la categoría Infantil Sub11 Mixto se establece el siguiente sistema de juego:

CATEGORÍA SUB 11 MIXTO					
FORMATO DE JUEGO	NÚMERO DE INTEGRANTES POR EQUIPO	DURACIÓN DEL JUEGO	TAMAÑO DEL BALÓN	TAMAÑO DEL CAMPO DE JUEGO	TAMAÑO DE LA PORTERÍA
6 contra 6 + Portero	Mínimo 7 Máximo 15	4 x 6' Tiempo Continuo	Nº 3	Largo 15 - 20mt Ancho 10 - 15mt	Largo 2mt. Ancho 0,70cm
4 periodos de 6 minutos, con 1 minuto de Pausa a los 3 minutos de juego. Marcador por puntos para cada periodo (independientemente de la cantidad de goles anotados) Marcador Final Máximo 4-0.					



### 3.2. INTERCLUBES NACIONAL SUB 13 MIXTO

- Para el año 2023 la FECNA se realizarán 3 campeonatos nacionales en las categorías sub 13, donde se comienza el ciclo competitivo y desarrollo del polo acuático en competencias internacionales.
- Se desarrollará en las mismas fechas de los festivales infantiles, en campos separados.
- Se realizará en el sistema que se viene trabajando desde años posteriores, mixto con cancha pequeña y juegos modificados con el fin de dinamizar y adaptar las nuevas reglas de juego y mirar su desarrollo en las categorías infantiles.

Para la categoría Sub 13 Mixto se establece el siguiente sistema de juego:

CATEGORÍA SUB 13 MIXTO					
FORMATO DE JUEGO	NÚMERO DE INTEGRANTES POR EQUIPO	DURACIÓN DEL JUEGO	TAMAÑO DEÑ BALÓN	TAMAÑO DEL CAMPO DE JUEGO	TAMAÑO DE LA PORTERÍA
5 contra 5 + Portero	Mínimo 6 Máximo 15	4 x 7' Tiempo continuo.	Nº 3	Largo 15 - 20mt. Ancho 10 - 15mt	Largo 2mt. Ancho 0,70cm
4 periodos de 7 minutos, puede solicitar un tiempo en cada periodo.					



#### 4. CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN A EVENTOS INTERNACIONALES

CRITERIOS TÉCNICOS EN POLO ACUÁTICO
<p><b>1. Criterios destinados a establecer convocatorias de selección y deportistas que los componen:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>I. Resultados de los Campeonatos Nacionales del año 2022.</li><li>II. Revisión de registros estadísticos presentados por los entrenadores a cargo de la selección de los jugadores durante los eventos nacionales del macrociclo 2022.</li><li>III. Resultados obtenidos durante el macrociclo actual 2022.</li><li>IV. Baterías de test y pruebas específicas establecidas por la FECNA y Cheques convocados a nivel nacional.</li><li>V. Proyección de medallería (estimación de resultados) con relación al objetivo de la competición.</li><li>VI. La Fecna designara los entrenadores para los procesos de selección Colombia año 2023</li></ul>
<p><b>2. Revisión del proceso de preparación de cada equipo. Los criterios a tener en cuenta en este análisis son:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>I. Plan de entrenamiento del macrociclo actual y plan perspectivo.</li><li>II. Porcentaje de asistencia a los entrenamientos acreditado por el entrenador.</li><li>III. Dinámica de cargas (Volumen, Intensidad, Densidad, Rendimiento).</li><li>IV. Picos de rendimiento durante la temporada.</li><li>V. Competiciones prioritarias (donde el entrenador tiene planificado desarrollar los picos de rendimiento del nadador).</li><li>VI. Competiciones fundamentales (donde el nadador debe clasificar a las competiciones prioritarias).</li><li>VII. Competiciones preparatorias (donde el nadador precisa foguearse para que el entrenador le ayude a mejorar aspectos técnicos de la competición).</li><li>VIII. Competiciones de control (donde el nadador precisa que el entrenador pueda controlar y monitorear el proceso de preparación).</li><li>IX. Mantener una objetividad por parte del seleccionador al momento de elegir un deportista, pues el atleta deberá ofrecer integralidad desde los aspectos FÍSICOS, TÉCNICOS, TÁCTICOS y ACTITUDINALES, con apoyo de los entrenadores de desarrollo y asesor internacional.</li></ul>



**3. Seguimiento Biomédico. Los criterios a tener en cuenta en este análisis son:**

- I. Certificado de Aptitud médica basado en valoración multidisciplinaria.
- II. En caso de tener certificado médico de NO APTITUD El jugador/a no podrá competir.
- III. En caso de tener antecedentes médicos el jugador/a debe presentar copia de la historia clínica, fórmula médica y aval de médico tratante.

**4. Disposiciones Generales:**

- I. La entrega del plan de entrenamiento será obligatoria para los entrenadores o atletas.
- II. Los integrantes de cada selección, deberán enviar todos los documentos requeridos para emitir el visado en el tiempo establecido por la FECNA. De no presentar los documentos en el tiempo requerido la FECNA no se hará responsable del trámite.
- III. Los integrantes de cada selección deberán acompañar un certificado de aptitud Médica de sus Ligas
- IV. o Departamentos para viajar a los eventos.
- V. Se les entregara una vez por año, dotación deportiva (uniformes)

#### 4.1. JUEGOS CENTROAMERICANOS SAN SALVADOR, SALVADOR

- La participación en este evento esta condicionada a la gestión que realice el Comité Olímpico Colombiano. La participación en este evento no esta confirmada. Todo lo que se describirá a continuación, depende de la asignación del cupo.
- Se realizará un chequeo selectivo y de control para la categoría absoluta para la rama masculina y femenino. Ciudad y marzo.
- La federación en conjunto con el entrenador seleccionado, tomarán la decisión sobre los atletas convocados al chequeo.
- El entrenador principal, tendrá la opción de proponer a la federación el segundo entrenador para la selección que dirige, el cuál será tenido en cuenta por el Comité ejecutivo de la FECNA, quien tomará la decisión final en la elección del mismo.
- Cada entrenador presentará una lista para la preselección en cada rama como máximo de 18 a 22 jugadores/as.
- El cupo total de participantes será fijado por la FECNA.



- La FECNA mediante el Comité Ejecutivo, se reserva el derecho de modificar o integrar algún jugador a la selección Colombia cuando bajo los criterios técnicos mencionados en la tabla del punto 4 considere que sea necesario.
- La FECNA se reserva el derecho de proponer la selección de algún jugador/a que no haya cumplido estrictamente los criterios de inclusión, en beneficio de los objetivos y del rendimiento del Equipo Nacional. Para ello, podrá tener en cuenta:
- Jugadores suplentes siempre y cuando un jugador clasificado presente una renuncia, no presente el correspondiente certificado de aptitud médica, no cumpla con el 85% de las sesiones de entrenamiento certificadas por su entrenador, no pueda asistir a las concentraciones convocadas por la FECNA en su totalidad o sea requerido en un proceso disciplinario por la comisión disciplinaria de la correspondiente liga o la FECNA.

#### 4.2. CAMPEONATO PANAMERICANO SUB 17 BAURU, BRASIL 2023

- El Campeonato Panamericano de Polo Acuático Juvenil se desarrollará en Bauru Brasil, en el mes de abril del año 2023.
- Se realizará un chequeo selectivo y de control, teniendo como base para la preselección los 13 deportistas de los equipos femenino y masculino, que nos representaron en el Campeonato Sudamericano Sub16 de Cali Colombia 2022. (febrero)
- La Federación en conjunto con el entrenador seleccionado, tomarán la decisión sobre los atletas convocados al chequeo.
- El entrenador principal de cada selección en cada categoría, tendrá la opción de proponer a la federación el segundo entrenador para la selección que dirige, el cuál será tenido en cuenta por el Comité ejecutivo de la FECNA, quien tomará la decisión final en la elección del mismo.
- La Federación tendrá la potestad de otorgar cupos adicionales, si el equipo técnico lo requiere.
- El cupo final de participación será fijado por el Comité ejecutivo de la FECNA.



- La Federación mediante el Comité Ejecutivo, se reserva el derecho de modificar o integrar algún jugador a la selección Colombia cuando bajo los criterios técnicos mencionados en la tabla del punto 3 considere que sea necesario.
- La FECNA se reserva el derecho de proponer la selección de algún jugador que no haya cumplido estrictamente los criterios de inclusión, en beneficio de los objetivos y del rendimiento del Equipo Nacional. Para ello, podrá tener en cuenta:
- Jugadores suplentes siempre y cuando un jugador clasificado presente una renuncia, no presente el correspondiente certificado de aptitud médica, no cumpla con el 85% de las sesiones de entrenamiento certificadas por su entrenador, no pueda asistir a las concentraciones convocadas por la FECNA en su totalidad o sea requerido en un proceso disciplinario por la comisión disciplinaria de la correspondiente liga o la FECNA.

#### 4.3. CAMPEONATO SUDAMERICANO SUB 18 BUENOS AIRES, ARGENTINA 2023

- El Campeonato Sudamericano de Polo Acuático Juvenil se desarrollará en Buenos Aires ARGENTINA, en el mes de septiembre 3 al 17 del año 2023.
- Se realizará un chequeo selectivo y de control, teniendo como base para la preselección, los 13 deportistas de los equipos femenino y masculino, que nos representaron en el Campeonato Sudamericano Sub16 de Cali Colombia 2022, y el Panamericano de Bauru Brasil.(julio)
- La Federación en conjunto con el entrenador seleccionado, tomarán la decisión sobre los atletas convocados al chequeo.
- El entrenador principal de cada selección en cada categoría, tendrá la opción de proponer a la federación el segundo entrenador para la selección que dirige, el cuál será tenido en cuenta por el Comité ejecutivo de la FECNA, quien tomará la decisión final en la elección del mismo.
- La Federación tendrá la potestad de otorgar cupos adicionales, si el equipo técnico lo requiere.



- El cupo final de participación será fijado por el Comité ejecutivo de la FECNA.
- La Federación mediante el Comité Ejecutivo, se reserva el derecho de modificar o integrar algún jugador a la selección Colombia cuando bajo los criterios técnicos mencionados en la tabla del punto 3 considere que sea necesario.
- La FECNA se reserva el derecho de proponer la selección de algún jugador que no haya cumplido estrictamente los criterios de inclusión, en beneficio de los objetivos y del rendimiento del Equipo Nacional. Para ello, podrá tener en cuenta:
- Jugadores suplentes siempre y cuando un jugador clasificado presente una renuncia, no presente el correspondiente certificado de aptitud médica, no cumpla con el 85% de las sesiones de entrenamiento certificadas por su entrenador, no pueda asistir a las concentraciones convocadas por la FECNA en su totalidad o sea requerido en un proceso disciplinario por la comisión disciplinaria de la correspondiente liga o la FECNA.

#### 4.4. CAMPEONATO PANAMERICANO SUB 15 LIMA, PERU 2023

- El Campeonato Panamericano de Polo Acuático Juvenil se desarrollará en Lima Perú, del 26 de agosto al 2 de septiembre del año 2023.
- Será responsabilidad de cada liga, cubrir la totalidad de los gastos de los deportistas adicionales que deseen presentar, así como de los entrenadores que deseen hacer el acompañamiento del proceso.
- La FECNA dará el aval al equipo ganador del campeonato interligas sub 15, apoyando a los 13 deportistas escogidos por sus entrenadores del equipo femenino y masculino, se les apoyará con camiseta y watershort.
- La Federación en conjunto con el entrenador seleccionado, tomarán la decisión sobre los atletas convocados al evento.
- El entrenador principal de cada selección en cada categoría, tendrá la opción de proponer a la federación el segundo



entrenador para la selección que dirige, el cuál será tenido en cuenta por el Comité ejecutivo de la FECNA, quien tomará la decisión final en la elección del mismo.

- La Federación tendrá la potestad de otorgar cupos adicionales, si el equipo técnico lo requiere.
- El cupo final de participación será fijado por el Comité ejecutivo de la FECNA.
- La Federación mediante el Comité Ejecutivo, se reserva el derecho de modificar o integrar algún jugador a la selección Colombia cuando bajo los criterios técnicos mencionados en la tabla del punto 3 considere que sea necesario.
- La FECNA se reserva el derecho de proponer la selección de algún jugador que no haya cumplido estrictamente los criterios de inclusión, en beneficio de los objetivos y del rendimiento del Equipo Nacional. Para ello, podrá tener en cuenta:
- Jugadores suplentes siempre y cuando un jugador clasificado presente una renuncia, no presente el correspondiente certificado de aptitud médica, no cumpla con el 85% de las sesiones de entrenamiento certificadas por su entrenador, no pueda asistir a las concentraciones convocadas por la FECNA en su totalidad o sea requerido en un proceso disciplinario por la comisión disciplinaria de la correspondiente liga o la FECNA.

#### 4.5. CAMPEONATO COPA PACIFICO SUB 13, LIMA PERU 2023:

- La Copa Pacifico sub 13 de Polo Acuático se desarrollará en Lima Perú, en el mes de noviembre del año 2023.
- En ambas ramas se realizará el nacional Interclubes de la categoría sub 13. En la cual saldrán los 2 mejores equipos para representar el país en dicho evento deportivo.
- Será responsabilidad de cada club, cubrir la totalidad de los gastos de los deportistas adicionales que deseen presentar, así como de los entrenadores que deseen hacer el acompañamiento del proceso.



- La Federación tendrá la potestad de otorgar cupos adicionales, si el equipo técnico lo requiere.
- Será responsabilidad de cada club, cubrir la totalidad de los gastos de los deportistas adicionales que deseen presentar, así como de los entrenadores que deseen hacer el acompañamiento del proceso.
- El cupo final de participación será fijado por el Comité ejecutivo de la FECNA.
- La Federación mediante el Comité Ejecutivo, se reserva el derecho de modificar o integrar algún jugador a la selección Colombia cuando bajo los criterios técnicos mencionados en la tabla del punto 3 considere que sea necesario.

## 5. DESIGNACIÓN DE ATLETAS Y ENTRENADORES NACIONALES

- El Departamento que ganó el campeonato nacional interligas de cada categoría y rama en el año anterior obtendrá la sede del chequeo para determinar la selección Colombia para el año en curso.
- El cuerpo técnico de la Federación será el responsable de los procesos de postular los atletas y entrenadores de las diferentes selecciones Colombia y el Comité Ejecutivo de la FECNA, será quien en última instancia apruebe los deportistas y entrenadores postulados para conformar la selección.
- El entrenador principal de cada selección en cada categoría, tendrá la opción de proponer a la federación el segundo entrenador para la selección que dirige, el cuál será tenido en cuenta por el Comité ejecutivo de la FECNA, quien tomará la decisión final en la elección del mismo.
- Los entrenadores que acepten la convocatoria deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- Los entrenadores nacionales que acepten la convocatoria, estarán apoyados y asesorados por los entrenadores de desarrollo y el asesor internacional, donde cumplan los siguientes requisitos: - hacer conjuntamente la convocatoria de chequeo.



- Asistir a las concentraciones que se realicen por parte de la FECNA, como eventos de preparación. (Los entrenadores que no puedan cumplir con la asistencia no serán elegibles).
- Entregar el plan de entrenamiento de los deportistas convocados a su cargo previamente al evento con el formato plan de entrenamiento del COC. (Los entrenadores que no presenten el formato no serán elegibles).
- Realizar el informe de Competencias modelo de informe de Competencias del COC publicado en la página web de la FECNA [www.fecna.com](http://www.fecna.com) y enviarlo los primeros 5 días siguientes a la finalización de la competencia al correo electrónico [fecolnat@fecna.com](mailto:fecolnat@fecna.com).

## 6. DISPOSICIONES GENERALES

- Los jugadores deben mostrar un compromiso inequívoco con su preparación y conducta, de acuerdo con el plan establecido por su entrenador responsable y aprobado por la Dirección Técnica. Si a criterio de dicho responsable algún jugador no cumpliera con el mencionado compromiso, podrá ser retirado.
- La renuncia o no presentación sin causa justificada, ni previo aviso a cualquiera de las actividades previstas en el Programa de preparación para las que sean convocados supondrá la renuncia a él en su totalidad. Puesto que es en el plan de preparación, donde las adaptaciones y las progresiones de las cargas de trabajo hacen necesario su total seguimiento para lograr los objetivos.
- Los jugadores podrán ser llamados a Chequeos en cualquier momento durante el macrociclo actual 2023 para comprobar el estado físico y de preparación de los mismos. En caso de no presentar el estado de forma requerido para su preparación deportiva sin ninguna causa justificada podrá ser excluido del equipo nacional.
- Todos los jugadores que no acepten la convocatoria a la Selección Colombia de cualquier evento internacional sin justificación médica, no serán tenidos en cuenta para la conformación de las selecciones nacionales para los próximos 2 eventos. (Las justificaciones médicas deberán ir avalados por los servicios médicos del COC, Mindeportes,



Organismos deportivos departamentales del sector asociado y Ligas Deportivas).

- En los eventos de Calendario deportivo internacional, donde la Federación participe de manera oficial, los tiquetes de avión únicamente serán expedidos de la ciudad de origen de los integrantes de la delegación hasta la ciudad de la competencia y el regreso a la misma ciudad de origen. No se permitirán cambios ni itinerarios alternos. Cualquier cambio de fechas o itinerarios serán asumidos por los integrantes de la delegación a título personal.
- Los tiquetes aéreos para incorporar a los entrenadores y jugadores que se encuentren en el exterior, desde el país de origen hasta Colombia o en desplazamientos a otros países extranjeros únicamente serán garantizados cuando el rubro presupuestal lo permita.
- Cualquier modificación de los programas de competencia serán actualizados en las convocatorias a los eventos.
- La participación en todos los eventos mencionados en este instructivo quedará condicionada a la confirmación de la disponibilidad presupuestal.
- Los entrenadores designados para cada una de las selecciones, deberán compartir con la Fecna a través de los entrenadores nacionales, el plan de trabajo que van a desarrollar e informar cualquier novedad que se presente con el equipo y solicitar el aval de la Federación para cualquier modificación que necesite realizar.

Comité Ejecutivo

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE NATACIÓN